Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

NOMBRE:	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO				**C.C. No:**	1.095.802.555	
N° CONTRATO:	400	**AÑO CONTRATO:**	2024	**VIGENCIA DESDE:**	18/01/2024	**HASTA:**	31/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO							
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, gestionar y brindar acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en la etapa administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias.							
NÚMERO DE PAGO	3	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**			**JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON – DIRECTOR TERRITORIAL**		

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1. Apoyar, acompañar impulsar y orientar a la Dirección Territorial en las acciones que demanden los procedimientos administrativos de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente con criterios de calidad atendiendo a una postura pro-victima y pro-persona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad.	- El día 11 de marzo se participó de Reunión de Salas de Casos, con Gestora de microzona de la Dirección Territorial, de los procesos identificados con ID 67020 y 198389. - En la vigencia se remitió información sobre procesos asignados dentro del reparto, con reporte personas jurídicas como solicitantes a la Coordinadora Jurídica de la Dirección Territorial.
2. Participar y apoyar jornadas de toma de nuevas solicitudes y de socialización sobre las actuaciones surtidas por la Dirección Territorial, durante la etapa de administrativa de registro a organizaciones de víctimas, campesinos, comunidades y entidades u organizaciones que así lo requieran, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución.	En la vigencia del mes de febrero se proyectaron las siguientes respuestas de PQRSD: - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430060198122 correspondiente al ID 147968. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050161422 correspondiente al ID 198389. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050188402 correspondiente al ID 203138. - Respuesta a derechos de petición con radicado 202430050169992 correspondiente al ID 1036685. - Respuesta a derechos de petición con radicados 202430050164002 y 202430050183282 correspondientes al ID 1040734. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050161502 correspondiente al ID 1079809. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050203382 correspondiente al ID 1081799. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050193882 correspondiente a los ID 1086862 y 1086866. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050170742 correspondiente a los ID 1095108, 1098703, 1098733 y 1098734. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050209292 correspondiente a los ID 1095108, 1098703, 1098733 y 1098734.
3. Gestionar, apoyar y ejercer el estudio de las solicitudes de inscripción en el registro en la Dirección Territorial.	- Se realizó verificación sobre estado de los procesos del reparto asignado en la presente vigencia, para priorizar el impulso de los mismos. - Se participó de Reunión de Salas de Casos, con Gestora de microzona de la Dirección Territorial, de los procesos identificados con ID 67020 y 198389 para definir vocación preliminar de los mismos.
4. Apoyar a la Dirección Territorial en la proyección de actos administrativos de trámite y de fondo, resoluciones que resuelven recursos de reposición o revocatoria, memoriales y demás documentos jurídicos y técnicos que la Unidad implemente en el procedimiento de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.	1. Durante el mes de marzo se proyectaron los siguientes actos administrativos: - Resolución RG 00429 DE 22 DE MARZO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud ID 1064694 en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. - Resolución RG 00409 DE 22 DE MARZO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud ID 158820 en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. - Resolución RG 00401 DE 22 DE MARZO DE 2024, por la cual se decide sobre el desistimiento expreso de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1034717. - Resolución RG 00377 DE 13 DE MARZO DE 2024 a través de la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el RTDAF ID 1079809. - Resolución RG 00345 DE 11 DE MARZO DE 2024 a través de la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro de

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	procedimiento administrativo de inscripción del predio en el RTDAF ID 1036685. - Resolución RG 00432 de 1 de abril de 2024 a través de la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el RTDAF ID 203138. - Resolución RG 00436 DE 1 DE ABRIL DE 2024 a través de la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el RTDAF ID 1086862. - Resolución RG 00441 DE 2 DE ABRIL DE 2024 a través de la cual se decide sobre el inicio de estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF ID 1094481. - Se proyectó una resolución que reitera una decisión sobre solicitud en el RTDFA, correspondiente al ID 1093507. 2. Durante el mes de marzo se proyectó la respuesta de diez (10) derechos de petición, interpuestos sobre los procesos identificados con ID 147968, 198389, 203138, 1036685, 1040734, 1079809, 1081799, 1086862, 1086866, 1095108, 1098703, 1098733 y 1098734.
5. Gestionar, depurar y corregir inconsistencias en el sistema de registro que respondan al uso inadecuado o incorrecto de las categorías, tipos documentales y/o en el SRTDAF.	En el presente periodo no se presentaron inconsistencias pendientes por gestión de ajustes en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
6. Gestionar y apoyar la notificación oportuna de las decisiones de fondo de acuerdo con los desarrollos vigentes en el SRTADF, así como la ejecutoria de los actos administrativos proferidos por la Dirección Territorial.	- Se remitió información al abogado secretarial, sobre las decisiones de fondo para traslado de pruebas que se surtió el día 15 de marzo de 2024.
7. Apoyar la proyección de las decisiones de fondo con criterios de alta calidad garantizando agotar todos los trámites y actuaciones previstos en la ley y en los lineamientos proferidos por la Dirección Jurídica de Restitución, garantizando la completitud del expediente físico y digital del caso decidido.	Se expidieron las siguientes Resoluciones de fondo en la presente vigencia: - Resolución RG 00429 DE 22 DE MARZO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud ID 1064694 en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. - Resolución RG 00409 DE 22 DE MARZO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud ID 158820 en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. - Resolución RG 00401 DE 22 DE MARZO DE 2024, por la cual se decide sobre el desistimiento expreso de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1034717. - Se proyectó una resolución que reitera una decisión sobre solicitud en el RTDFA, correspondiente al ID 1093507.
8. Realizar las correcciones a que haya lugar durante el proceso de restitución de tierras en todas las solicitudes de inscripción en el SRTDAF y todo tipo de documento que se requiera para el ejercicio de una representación técnica en favor de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011.	Durante la vigencia de marzo, no se presentaron errores dentro de los trámites administrativos asignados, que requirieran realizar alguna corrección en el SRTDAF o a través de actos administrativos.
9. Atender y apoyar en términos los requerimientos que realice la Dirección Jurídica a la Dirección Territorial en el marco del control de salidas no conformes y/o control de calidad, para la revisión preventiva de actos administrativos para la fase administrativa.	- Se realizó revisión del caso ID 65886 para articulación con posible legitimada, reunión que se llevó a cabo a través de la aplicación TEAMS, convocada por la Dirección Jurídica de la Entidad y que se llevó a cabo el día 22 de marzo.
10. Monitorear y cumplir con los planes de trabajo previstos y concertados por la dirección territorial ante la Subdirección General y la Dirección Jurídica de Restitución.	- El 6 de marzo se participó de reunión de seguimiento y concertación de plan de trabajo del mes de marzo. - El día 19 de marzo se participó a través de la aplicación TEAMS, de la socialización de herramienta "Observatorio Jurisprudencial de Restitución de Tierras". - El 22 de marzo se participó en compañía de la Coordinadora Jurídica de la Dirección Territorial a reunión convocada por la Dirección Jurídica de la Entidad, para articulación con posible legitimada del caso identificado con ID 65886. - Durante la presente vigencia se proyectó respuesta de diez (10) derechos de petición en la presente vigencia. - Durante la presente vigencia se proyectaron dos (2) resoluciones que deciden sobre inscripciones de solicitudes en el RTDAF. - Durante la presente vigencia se proyectó una (1) resolución que decide sobre un desistimiento expreso de una solicitud de inscripción en el RTDAF. - Durante la presente vigencia se proyectó una (1) resolución que reitera una decisión sobre una solicitud de inscripción en el RTDAF.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	- Durante la presente vigencia se proyectaron cuatro (4) resoluciones que deciden sobre la práctica de pruebas dentro del estudio de solicitudes de inscripción en el RTDAF. - Durante la presente vigencia se proyectó una (1) resolución de inicio de estudio formal de una solicitud de inscripción en el RTDAF.
11. Mantener actualizada la información correspondiente al trámite administrativo de inscripción en el SRTDAF de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud ante la Dirección Territorial, esto diligenciando las matrices o herramientas tecnológicas que se requieran para atender y cumplir en términos con los planes de trabajos de decisiones de fondo, actos de trámite, recursos de reposición, revocatorias, notificaciones.	- Se realizó traslado documental y actualización de información de expedientes identificados con No. ID 63702, 1065196, 68120, 1111266, 1111274 y 203138.
12. Recomendar, acompañar, apoyar a la Dirección Territorial en la ejecución de las políticas, metas, programas, proyectos y en general, todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en lo concerniente al trámite administrativo de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.	- El día 4 de marzo se realizó reunión con par del equipo social de la Dirección Territorial, para concertar solicitud de productos sociales requeridos para el mes de marzo. - El día 11 de marzo se participó de Reunión de Salas de Casos, con Gestora de microzona de la Dirección Territorial. - El día 12 de marzo se remitió información sobre casos priorizados para requerimientos catastrales a realizar en terreno. - El día 13 de marzo participación de reunión con equipo de la Dirección Territorial Magdalena Medio, liderada por el Director Territorial, a través de la aplicación TEAMS. - Los días 26 y 28 de marzo, se remitió a la Coordinadora Jurídica, Gestora de microzona, Líder catastral y Líder social de la Dirección Territorial, priorización de casos que requieren insumos catastrales y sociales, para la proyección de las decisiones de fondo.
13. Ejecutar con eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad el plan de trabajo asignado por el Director territorial, en materia de proyección de actos administrativos que impulsen de manera celera y efectiva el trámite de las solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad	1. En cumplimiento del plan de trabajo asignado por la Dirección Territorial para el mes de marzo, se proyectaron los siguientes actos administrativos: - Resolución RG 00429 DE 22 DE MARZO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud ID 1064694 en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. - Resolución RG 00409 DE 22 DE MARZO DE 2024, por la cual se inscribe la solicitud ID 158820 en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. - Resolución RG 00401 DE 22 DE MARZO DE 2024, por la cual se decide sobre el desistimiento expreso de la solicitud de inscripción en el RTDAF identificada con ID 1034717. - Resolución RG 00377 DE 13 DE MARZO DE 2024 a través de la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el RTDAF ID 1079809. - Resolución RG 00345 DE 11 DE MARZO DE 2024 a través de la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el RTDAF ID 1036685. - Resolución RG 00432 de 1 de abril de 2024 a través de la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el RTDAF ID 203138. - Resolución RG 00436 DE 1 DE ABRIL DE 2024 a través de la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el RTDAF ID 1086862. - Resolución RG 00441 DE 2 DE ABRIL DE 2024 a través de la cual se decide sobre el inicio de estudio formal de la solicitud de inscripción en el RTDAF ID 1094481. - Se proyectó una resolución que reitera una decisión sobre solicitud en el RTDFA, correspondiente al ID 1093507. 2. De igual manera se proyectaron las siguientes respuestas de PQRSD de procesos asignados en el reparto 2024: - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430060198122 correspondiente al ID 147968. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050161422 correspondiente al ID 198389. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050188402 correspondiente al ID 203138. - Respuesta a derechos de petición con radicado 202430050169992 correspondiente al ID 1036685.

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	- Respuesta a derechos de petición con radicados 202430050164002 y 202430050183282 correspondientes al ID 1040734. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050161502 correspondiente al ID 1079809. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050203382 correspondiente al ID 1081799. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050193882 correspondiente a los ID 1086862 y 1086866. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050170742 correspondiente a los ID 1095108, 1098703, 1098733 y 1098734. - Respuesta a derecho de petición con radicado 202430050209292 correspondiente a los ID 1095108, 1098703, 1098733 y 1098734.
14. Apoyar en la proyección y elaboración de insumos jurídicos para dar respuesta a las acciones de tutela que son competencia de la Dirección Territorial y la Dirección Jurídica de Restitución según se requiera.	Durante el mes de marzo no hubo requerimientos por parte de la Dirección Jurídica, de insumos para dar respuesta a acciones de tutela, dentro de casos del reparto asignado en la vigencia 2024.
15. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	- El día 13 de marzo participación de reunión con equipo de la Dirección Territorial Magdalena Medio, liderada por el Director Territorial, a través de la aplicación TEAMS.

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS
OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL
FIRMA DEL CONTRATISTA
CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe. **FIRMA DEL SUPERVISOR** **FIRMA DEL SUPERVISOR **** **** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos